

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HECTOR DE JESUS OSPINA CANO
DEMANDADO	SOCIEDAD TIERRA INMOBILIARIA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2019-520 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

Vue/M3

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2019, a las 8 A.M. MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA La Secretaria
--

Firmado Por:

**ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2432bdb717971266840f664897881bd6351a1d876602b21e0b950e7d1b896b5c

Documento generado en 24/02/2021 10:36:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**